



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2021 – AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL”

USHUAIA, 29 ABR 2021

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA N° 114/2021 caratulado: “S/PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE VENTILUCES EN LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y LA SALA DE RELATORES”; y

CONSIDERANDO:

Que a foja 1 obra Nota Interna N° 810/2021 Letra: TCP – DA, mediante la cual la Dirección de Administración solicitó autorización para la provisión e instalación de seis (6) ventiluces en aluminio con brazo para apertura, destinado a la Dirección de Administración y la Sala de Relatores de este Tribunal, en el marco del protocolo Covid-19 aprobado mediante Resolución Plenaria N° 065/2020.

Que conforme lo indicado por el Área de Contrataciones en la mencionada Nota la estimación de dicho gasto asciende a la suma total estimada de \$ 225.000,00 (pesos doscientos veinticinco mil).

Que a foja 1 vuelta, ha tomado intervención el suscripto, autorizando lo solicitado.

Que a foja 2 se encuentra agregada Nota de Pedido N° 22/2021 debidamente autorizada.

Que se cuenta con crédito presupuestario para afrontar el presente gasto, de acuerdo al comprobante de Compras Mayores N° 66/2021, obrante a foja 3.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 18, inciso l) de la Ley provincial N° 1015.

Que se delega en la Dirección de Administración los trámites de contratación de acuerdo a lo establecido en la Ley provincial N° 1015 y sus normativas reglamentarias.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas”

María Mabel DUARTE

Secretaria Privada

Tribunal de Cuentas de la Provincia



175

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el gasto referente a la provisión e instalación de seis (6) ventiluces en aluminio con brazo para apertura, destinados a la Dirección de Administración y Sala de Relatores de este Tribunal, por la suma total estimada de \$ 225.000,00 (pesos doscientos veinticinco mil). Ello, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar la contratación directa, de acuerdo a lo expresado en el artículo 1°, delegando en la Dirección de Administración los trámites de contratación de acuerdo a lo establecido en la Ley provincial N° 1015 y sus normativas reglamentarias.

ARTÍCULO 3°.- Imputar en forma preventiva el gasto a la Partida Presupuestaria 3.3.100 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar. Difundir. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 175 - /2021.

TCP
Confeccionó
Controló
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maria Mabel DUARTE
Secretaria Privada
Tribunal de Cuentas de la Provincia